



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 JUN, 2000

RES. H. Nº 638 - 00

VISTO:

La Res.H.No.337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a la alumna que cursó en el periodo lectivo 1998, y que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobó por promoción la asignatura OPTATIVA PEDAGOGIA SOCIAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente alumna:

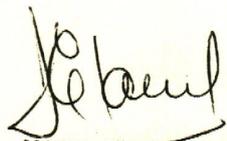
ASIGNATURA: OPTATIVA PEDAGOGIA SOCIAL  
CARRERA: CIENCIAS DE LA EDUCACION  
PLAN: 85 - PERIODO LECTIVO 1998

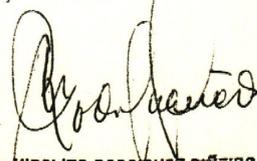
L.U. Nº 702.409 SANTILLAN, CAROLINA DEL VALLE 8 (OCHO)

**ARTICULO 2º.-** ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 17/05/00, fecha en que el docente eleva el informe correspondiente.

**ARTICULO 3º.-** DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

**ARTICULO 4º.-** COMUNICAR a la interesada, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

  
MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.

  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PIÑERO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

